



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA PRIMERA DE DECISION LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS

RAD. INT: 74.650

RADICADO ÚNICO: 08-001-31-05-005-2022-00363-01

DEMANDANTE: AURA ROSA GUZMAN FONTALVO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Barranquilla, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A, contra de la sentencia de fecha de 19 de septiembre de 2023, así como el grado jurisdiccional de consulta que le asiste a COLPENSIONES. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 15 de febrero de 2023, córrase traslado a la apelante por el término de cinco (05) días para que presente sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.

En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar.

El concepto del Ministerio Público, debe presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla: seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar “concepto del Ministerio Público” y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Barranquilla, esto es, de 7.30 A.M a 12:30 A.M y 1:00 P.M a 4:00 P.M.

La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través de su correo institucional: seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CÉSAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS
Magistrado